



Resolución N° 025-2018-CO-UNIQ

Quillabamba, 09 de enero del 2018.

VISTO: El Oficio N° 005-2018-VPI-UNIQ, de fecha 08 de enero del 2018, remitido por el Vicepresidente de Investigación, adjuntando los "Planes de Seguridad por Factores de Riesgo Químico y Biológico de la UNIQ" y el Acuerdo N° 012-2018 de la Comisión Organizadora, aprobado en Sesión Ordinaria N° 02-2018, de fecha 09 de enero del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, creada por Ley N° 29620, se encuentra en proceso de constitución bajo la dirección de la Comisión Organizadora designada por Resolución Vice Ministerial N° 041-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio del 2015;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia que brinda formación humanística, científica y tecnológica integrada por docentes, estudiantes y graduados, gozando de autonomía académica, económica, normativa, de gobierno y administrativa, conforme a la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable;

Que, el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, reconoce la autonomía universitaria como inherente a ella y la ejerce conforme a la Constitución Política y la Ley Universitaria, manifestándose en los regímenes normativos, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Art. 29 de la Ley citada en el párrafo anterior, establece que la Comisión Organizadora "tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...) hasta que se constituyan los órganos de gobierno...";

Que, asimismo el artículo 19 del Estatuto Institucional, en su numeral 19.2 establece como una de las funciones de la Comisión Organizadora "Elaborar y aprobar el estatuto, reglamentos y documentos de planeamiento y gestión académica y administrativa de la Universidad".

Que, mediante Oficio de Visto, de fecha 08 de enero del 2018, el Vicepresidente de Investigación, remite a conocimiento de la Presidencia de la Comisión Organizadora, los "Planes de Seguridad por Factores de Riesgo Químico y Biológico de la UNIQ", que contemplan el levantamiento de las observaciones a la solicitud del Licenciamiento Institucional de la UNIQ realizadas por la SUNEDU;

Que, mediante Resolución N° 102-2017-CO-UNIQ, del 08 de agosto del 2017, se aprobó el "Plan de Seguridad y Salud por Factores de Riesgo Químico en Laboratorios de la UNIQ-PSSLAT".

SECRETARÍA GENERAL (R)
C.A.C. 1108
2018



Resolución N° 025-2018-CO-UNIQ

Que, mediante Resolución N° 103-2017-CO-UNIQ, del 08 de agosto del 2017, se aprobó el "Plan de Seguridad y Salud por Factores de Riesgo Físico para Laboratorios y Talleres de la UNIQ-PSSLAT-Físico".

Que, con Resolución N° 024-2018-CO-UNIQ, se declara dejar sin efecto las Resoluciones N° 102-2017-CO-UNIQ, que aprueba el "Plan de Seguridad y Salud por Factores de Riesgo Químico en Laboratorios de la UNIQ-PSSLAT" y la Resolución N° 103-2017-CO-UNIQ, que aprueba el "Plan de Seguridad y Salud por Factores de Riesgo Físico para Laboratorios y Talleres de la UNIQ-PSSLAT-Físico";

Que, la Comisión Organizadora, en Sesión Ordinaria N° 02-2018, de fecha 09 de enero del 2018, mediante Acuerdo N° 012-2018, aprueba los "Planes de Seguridad por Factores de Riesgo Químico y Biológico de la UNIQ" actualizado al 08 de enero del 2018, correspondiendo formalizar el acuerdo mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, los Planes de Seguridad por Factores de Riesgo Químico y Biológico de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, según el siguiente detalle:

1. "Plan de Seguridad por Factores de Riesgo Químico para Laboratorios y Talleres de la UNIQ – PSSLAT – Químico".
2. "Plan de Seguridad por Factores de Riesgo Biológico para Laboratorios y Talleres de la UNIQ – PSSLAT – Biológico"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

Regístrese, comuníquese y archívese,



[Handwritten signature]

Dr. JULIO WALTER OLARTE HURTADO,
Presidente de la Comisión Organizadora de la
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

Cc.
VPACAD, VPI, U.RR.PP.II, Arch.
JWOH/scr.

[Handwritten signature]
Abog. Shiomara Camero Ricalde
SECRETARÍA GENERAL (e)
I.C.A.C. 7109